



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

RESOLUCION N°. 0790

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para la ejecución del Proyecto 549, denominado "CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y DE LOS ECOSISTEMAS EN EL DISTRITO CAPITAL", determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en Biología, Ecología o Licenciatura en Biología, con dos años de experiencia específica en el desarrollo de proyectos de caracterización biótica en áreas protegidas y/o cuencas hidrográficas o relacionada con el objeto del contrato, el cual es "Acompañar técnicamente el proceso de formulación de la política de conservación de la biodiversidad en el Distrito Capital, el plan de acción en biodiversidad y los lineamientos de conectividad ecológica del Distrito Capital".

Que el señor **LUIS MIGUEL VILLAMIZAR ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.293.081 de Bucaramanga, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	1974
Concepto	Conservación de la Biodiversidad y de los Ecosistemas en el Distrito Capital. Proyecto 549
Código presupuestal	3 - 3 - 1 - 13 - 01 - 10 - 0549 - 00
Valor	\$ 39.936.000



